

Panamá, 27 de febrero de 2020
DNLC-MAC-032-20/jd-mc

Señores

E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-016-2020**

Estimados Señores:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de ustedes el 17 de febrero de 2019, solicitud de verificación por aumento de costos de construcción de la unidad inmobiliaria **No. 19-C** del proyecto denominado **P.H. MIRADORES RESIDENCES - TORRE 100**, seguidamente, se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 y Resolución No. A-096-2017 de 12 de diciembre de 2017, analizó los datos financieros del proyecto **P.H. MIRADORES RESIDENCES - TORRE 100**, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compraventa.
- El aumento notificado a los consumidores.
- El incremento en los costos de los materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- Sustento del agente económico por incrementos distintos al aumento de los costos de materiales de construcción del proyecto, en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación previamente solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por los consumidores, se les comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 4,560.00** que corresponde a un **2.451008%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,


MARCO A. CARRIZO C.

Director Nacional de Libre Competencia



cc: **DON CASA, S. A.**